

INFORME TÉCNICO, DE 6 DE JULIO DE 2022, DE VALORACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 21/2022 PARA EL CONTRATO DE SERVICIO, DE SEGURO A TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES, SEGURO A TODO RIESGO DE OBRAS DE ARTE, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS PARA LA FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL FSP

SOBRE 2: CRITERIOS DE PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

LOTE Nº 1: PÓLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

1.- Objeto del informe:

Valoración técnica del Sobre 2 (**Criterios de proposición relativa a los criterios no evaluables mediante fórmulas.**) de la oferta presentada al Expediente de Contratación 21/2022 para el Contrato de servicio, de seguro a todo riesgo de daños materiales, seguro a todo riesgo de obras de arte, seguro de responsabilidad civil y seguro de responsabilidad civil de administradores y directivos para la Fundación del Teatro Real FSP.

2.- Empresa licitadora objeto de valoración:

- MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

3.- Criterios seguidos para la valoración técnica a realizar:

De conformidad con lo establecido en el apartado 20 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente expediente de contratación, la valoración total de los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas, será de hasta 50 puntos, repartidos entre los apartados que se especificaban en el apartado 20.2. del Cuadro-Resumen . Los criterios que se proceden a evaluar mediante la emisión del presente informe son los siguientes:

| A.- Evaluación de la Memoria Técnica General (hasta 20 Puntos) | |
|---|------------------------|
| Descripción de los servicios ofertados. Se valorará la calidad de los servicios prestados así como de las exclusiones. No se deberá incluir referencia alguna o datos económicos que deberán ser incluidos en el Archivo nº 3. | Max. 12 puntos |
| Explicación que recoja la metodología de trabajo, y en especial: <ul style="list-style-type: none"> - Procedimiento de petición y realización de servicios. - Atención al cliente en resolución de incidencias y en el plazo de presentación de ofertas solicitadas de productos. - Mejora sobre el plazo de resolución de incidencias. - Operatividad y utilidades de la plataforma web. | Max. 3 puntos |
| Descripción de los procedimientos de gestión medioambiental: <ul style="list-style-type: none"> - Se valorará la descripción de técnicas gestión medioambiental en la prestación del servicio. | Max. 5 puntos |
| Puntuación total máxima en los criterios no evaluables mediante fórmulas (Archivo nº 2) | Hasta 20 puntos |

4.- Valoración técnica realizada:

***A. Hasta 20 puntos:* Evaluación de la Memoria Técnica General**

Se valorará:

Primero.- La descripción de los servicios ofertados. Se valorará la calidad de los servicios prestados así como de las exclusiones. No se deberá incluir referencia alguna o datos económicos que deberán ser incluidos en el Archivo nº 3. **(Max. 12 puntos).**

Segundo.- Explicación que recoja la metodología de trabajo, y en especial:

- Procedimiento de petición y realización de servicios.
- Atención al cliente en resolución de incidencias y en el plazo de presentación de ofertas solicitadas de productos.
- Mejora sobre el plazo de resolución de incidencias.

Operatividad y utilidades de la plataforma web. **(Max. 3 puntos.)**

Tercero.- Descripción de los procedimientos de gestión medioambiental:

Se valorará la descripción de técnicas gestión medioambiental en la prestación del servicio. **(Max. 5 puntos)**

MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

La documentación aportada por el licitante, referente a este lote, es:

- Índice
- Proforma de póliza de daños materiales
- Memoria técnica Teatro Real
- Anexo a memoria política medioambiental Mapfre

Con respecto a la Descripción de los servicios ofertados, se le otorga una puntuación de 8 puntos sobre 12, basada en el siguiente análisis:

- En el documento proforma se describen las garantías y sus límites, siguiendo los importes solicitados en el PPT. Se detallan los alcances tanto del Teatro Real como los de Arganda del Rey.
- Los límites y sublímites en las coberturas coinciden con lo solicitado en PPT.
- Se definen las exclusiones del licitante en la prestación del servicio, así como los límites de responsabilidad.
- Con respecto a la cobertura de avería de maquinaria y/o equipos electrónicos, no se entiende la exclusión de daños originados por incendio.

Con respecto a la explicación que recoja la metodología de trabajo, se otorga una puntuación a Mapfre de 3 puntos sobre 3, basada en el siguiente análisis:

- En la memoria técnica, el licitante expone y detalla los recursos materiales, humanos y técnicos previstos para el desarrollo del servicio. Incluye una pequeña introducción de la compañía.

- Con respecto a los medios humanos, pone a disposición su red de oficinas propias, junto con sus medios técnicos, su red de peritos, garantiza primera visita en las primeras 24 horas, su red de colaboradores MULTIMAP, asistencia inferior a 3 horas, junto con programas informáticos específicos para siniestros, PIVOTAL. Como medios materiales aporta un teléfono de asistencia 24 7, y nombra a un interlocutor exclusivo para el Teatro Real.
- Adjunta organigrama de servicio y especifica los medios a disposición en cada una de las áreas y Departamentos de Mapfre para este servicio, así como su titulación académica.
- La calidad del servicio queda justificada.

Con respecto a la Descripción de los procedimientos de gestión medioambiental, se otorga una puntuación a Mapfre de 5 puntos basada en el siguiente análisis:

- Se ha tenido en cuenta el documento denominado Política de Medioambiente, que se incluye como anexo en la Memoria del servicio.
- La gestión medioambiental comprometida por el licitante, compromete la actividad y difusión y comunicación de la gestión medioambiental del grupo, disponiendo de comité de sostenibilidad corporativo. El documento está fechado en 2021 y se encuadra en el cumplimiento de la ISO 14001. Se aporta certificado de Aenor en vigor.

Puntuación obtenida

Por tanto, la Puntuación que se otorga a **MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.** es de 16 puntos

5.- Cuadro resumen de valoración final de la oferta

| A.- Evaluación de la Memoria Técnica General (hasta 20 Puntos) | | MAPFRE |
|---|------------------------|---------------|
| Descripción de los servicios ofertados. Se valorará la calidad de los servicios prestados así como de las exclusiones. No se deberá incluir referencia alguna o datos económicos que deberán ser incluidos en el Archivo nº 3. | Max. 12 puntos | 8 |
| Explicación que recoja la metodología de trabajo, y en especial: <ul style="list-style-type: none"> - Procedimiento de petición y realización de servicios. - Atención al cliente en resolución de incidencias y en el plazo de presentación de ofertas solicitadas de productos. - Mejora sobre el plazo de resolución de incidencias. - Operatividad y utilidades de la plataforma web. | Max. 3 puntos | 3 |
| Descripción de los procedimientos de gestión medioambiental: <ul style="list-style-type: none"> - Se valorará la descripción de técnicas gestión medioambiental en la prestación del servicio. | Max. 5 puntos | 5 |
| Puntuación total máxima en los criterios no evaluables mediante fórmulas (Archivo nº 2) | Hasta 20 puntos | 16 |

Madrid, a la fecha de la firma

Mariano Zapardiel
Departamento de Infraestructuras y Servicios Generales.